



Expte. 2022-0005-000007

**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE TRAJES DE INTEMPERIE CON
DESTINO A BOMBEROS DE NAVARRA/NAFARROAKO SUHILTZAILAK
ACTA 2
ADMISIÓN DE OFERTAS**

PRESIDENTA:

- Dña. Silvia Baines Zugasti

VOCALES:

- Dña. María Vela Jaurrieta

- D. Fernando Equiza Urtasun

SECRETARIO

- D. José-Norberto Viguria Alegría

En Pamplona, a las 08:30 horas del día 23 de septiembre de 2022, se reúnen, de forma no presencial, las personas expresadas al margen, miembros de la Mesa de Contratación designada por Resolución 238E/2022, de 9 de agosto, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, con el objeto de valorar la admisibilidad de las ofertas.

La reunión se hace de forma telemática del siguiente modo. La Sra. Presidenta envía un correo electrónico a la hora fijada en la

convocatoria para la reunión a todos los integrantes para comprobar que se encuentran conectados. Una vez que la Sra. Presidenta comprueba cuantos asistentes hay, lo comunica al Sr. Secretario para que conste en Acta y comience la apertura de las proposiciones.

Junto a la convocatoria la Sra. Presidenta ha enviado un correo electrónico de don Fernando Equiza, en su calidad de técnico del Servicio de Bomberos de Navarra/Nafarroako Suhiltzaileak, donde figura un informe técnico, que se adjunta a esta acta, donde señala que la documentación técnica de las ofertas presentadas por TORFAL, LDA. (503522732) y CLIMB WEAR, S.L. (B84305093) se corresponden con lo exigido en el Pliego de la Contratación, pero la oferta presentada por YADRA, S.A. (A28703023), previo requerimiento de subsanación, no ha presentado informes de ensayo en lo relativo al tejido principal y de refuerzo respecto a:

- Resistencia a la tracción
- Resistencia al rasgado
- Resistencia a la abrasión
- Solidez al lavado, al agua y al sudor

Tras una breve deliberación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

“Admitir las ofertas presentadas por:

- TORFAL, LDA. (503522732) y
- CLIMB WEAR, S.L. (B84305093)

“Inadmitir la oferta presentada por YADRA, S.A. (A28703023) por no haber aportado los informes de ensayo en lo relativo al tejido principal y de refuerzo respecto a: resistencia a la tracción, resistencia al rasgado, resistencia a la abrasión, solidez al lavado, al agua y al sudor exigidos en pliego de la contratación.”

“Encomendar a don José Norberto Viguria la ejecución de este Acuerdo.”

Sin más asuntos de los que tratar, siendo las 08:50 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, se levanta la sesión de la cual se redacta la presente Acta que firman todos los presentes en señal de conformidad.

PRESIDENTA

Silvia Baines Zugasti

VOCAL

VOCAL

María Vela Jaurrieta

Fernando Equiza Urtasun

SECRETARIO

José-Norberto Viguria Alegría .



ANEXO DEL ACTA

Expediente 2022-0005-00007

INFORME VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LICITACION DE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE TRAJES DE INTEMPERIE CON DESTINO AL SERVICIO DE BOMBEROS DE NAVARRA.

Se han presentado las siguientes ofertas:

- CLIMB WEAR S.L
- TORFAL LDA
- MC YADRA S.A

Conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el condicionado se procede a valorar la documentación de las ofertas presentadas:

Analizada la documentación de cada una de las empresas licitadoras presentadas, cabe indicar que las empresas CLIMB WEAR S.L y TORFAL LDA cumple con lo indicado en el pliego considerándolas ambas APTAS para la realización de las pruebas necesarias.

En el caso de la empresa MC Yadra S.A no presentó la documentación requerida en el plazo indicado. Se le solicitó la presentación de la documentación para subsanar la documentación requerida en un primer momento, siendo esta insuficiente.

Posteriormente se hace llegar en una segunda entrega más documentación al respecto.

Analizada la documentación aportada en el segundo envío, no adjunta los informes de ensayo emitidos por un laboratorio acreditado suficientes para poder verificar que cumple los requisitos mínimos requeridos en el pliego técnico.

Aporta en este segundo envío, la justificación del cumplimiento lo referente a los datos de:



- Resistencia al vapor de agua
- Resistencia a la penetración de agua.

No aporta informes de ensayo en lo relativo al tejido principal y de refuerzo:

- Resistencia a la tracción
- Resistencia al rasgado
- Resistencia a la abrasión
- Solidez al lavado, al agua y al sudor

En conclusión, se determina que las empresas CLIMB WEAR S.L y TORFAL LDA se consideran APTAS para la realización de las pruebas de ergonomía, calidad, diseño y funcionamiento del traje según anexo I del pliego regulador.

La empresa MC YADRA S.A no aporta la documentación requerida para justificar las características técnicas mínimas indicas en el pliego regulador, por lo que se considera a la empresa NO APTA en el presente proceso de licitación.

Pamplona a 22 de septiembre de 2022.

SECCIÓN TÉCNICA, DE LOGÍSTICA Y EQUIPOS
SERVICIO DE BOMBEROS DE NAVARRA - NAFARROAKO SUHILTZAILEAK

EQUIZA
URTASUN
FERNANDO -
72701574T

Firmado digitalmente
por EQUIZA URTASUN
FERNANDO -
72701574T
Fecha: 2022.09.22
14:56:33 +02'00'

Fdo.: Fernando Equiza Urtasun